

RESOLUCIÓN DE 01 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024 DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A2) EN EL ÁREA DE RETRIBUCIONES DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINO

Convocada por Resolución de 25 de abril de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa (A2) en el Área de Retribuciones del Servicio de Recursos Humanos en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino por vacante.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base 6.8 de la mencionada convocatoria.

Esta Dirección Gerencia en virtud de las atribuciones que confiere la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018)

RESUELVE

Elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta de nombramiento con carácter interino para el desempeño del puesto de Grupo Gestión de la Función Administrativa (A2), en el Área de Retribuciones del Servicio de Recursos Humanos del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (Madrid) a **Dña. Laura Mateos García con DNI ***9240****.

La candidata dispondrá del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de ésta resolución para realizar su incorporación efectiva a la plaza.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, 01 de julio de 2024

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Julio Jesús García Pondal

